



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN ACCIONES DE PARALIZACIÓN DESAHUCIOS

Cuestiones previas a la acción:

Hablar antes con los vecinos y vecinas de la persona afectada por desahucio.

El fin de esto es estar prevenidos y evitar en la medida de lo posible cualquier malentendido o altercado que pudiera inducir a la policía a intervenir o que simplemente aumentase la tensión considerablemente o produjese una interacción de alguna vecina con la policía.

Conocer el caso de la persona afectada.

Parte de dicha información podría ser utilizada en el argumentario que se expondrá ante el mando policial durante la mediación, podría servir para responder a algunas de sus preguntas y propuestas.

En el caso en el que la secretaria judicial no acceda a hablar con el abogado ni con los responsables designados para ello, lo hará con el mando, siendo los mediadores policiales los que tendrán que informarse del procedimiento que los secretarios quieran seguir.

Conocer a su abogada.

Grupo de afinidad. Conocerse previamente y repartir los diferentes roles en la acción.

Para ello, si se puede, es recomendable preparar los distintos equipos y que estas personas se conozcan con anterioridad.

Resulta conveniente tener un plan de acción y actuación claro y que contemple las posibles contingencias que se nos ocurran, explicitadas en forma de un plan B o C.

En la medida de lo posible, resulta interesante que las mediadoras roten de acción en acción.

En este sentido, la autorreplicación de talleres y autogestión de los desahucios y su preparación es imprescindible.

Distribución de las personas participantes de la acción:

- Domicilio de la persona afectada. Personas a poder ser que conozcan previamente a la afectada. (También abogada si es posible.)
- Descansillo del domicilio. (10 personas mínimo).
- Puerta del edificio (3 personas mínimo). Es importante que estas personas conozcan a las que se encuentran en descansillo o domicilio de la persona afectada.
- 2 mediadoras con mando policial.
- 2 interlocutoras con secretario judicial.
- 2 portavoces de prensa (previamente se habrá redactado un comunicado de prensa o convocatoria).
- Grupo de fuera (calle).

Comunicación durante la acción:

La comunicación durante la acción será imprescindible entre las mediadoras policiales, las personas que se encuentran dentro del domicilio de la afectada (incluyendo a la abogada si se encuentra en domicilio) y el descansillo. Además, las mediadoras policiales estarán en comunicación directa o indirecta con las personas que median con la secretaria judicial.

La comunicación en principio la hacemos por móvil y en caso de que no se pueda, será directamente en persona (en este caso, primero valorar si al irnos alguien se queda sola). Hay que tener en cuenta que al menos siempre tiene que quedar una mediadora fuera del edificio.

Roles de las participantes:

- **Dentro del domicilio.** Guardar la calma, apoyar a la persona afectada. Estar en contacto con las compañeras de la puerta y con el abogado o abogada en caso de no encontrarse éste en el domicilio.

- **Descansillo o escalera del domicilio.** Estas personas están en constante comunicación con la parte del grupo que está fuera, impiden la entrada de la secretaria judicial al domicilio de la afectada (si se hubiese desalojado al grupo de fuera).

- **Puerta del edificio.** Se encargarán de cuidar el no entorpecimiento del tránsito normal de vecinos y controlarán quien entra y sale del domicilio (por ejemplo, que no se cuelen medios de comunicación si la afectada no quiere, o policía...).

- **Mediadoras con mando policial.** Estas personas serán las únicas en establecer comunicación con el mando policial para mejor desarrollo y control de la acción.

No hay nada peor para una mediación que varias personas hablando a la vez y diciendo cosas distintas.

La responsabilidad de las mediadoras es grande y habrá de ser tenida en cuenta constantemente por las mismas.

Asimismo, deberían contar con el apoyo y la confianza de sus compañeras participantes en la acción, quienes deberían ayudarlas en sus decisiones, sin contradecir ni montar una asamblea para cuestionar ni debatir la actuación de las mismas –dicha evaluación sería interesante que se llevara a cabo a posteriori y dentro de la evaluación general de la acción misma-.

De este modo, por ejemplo, si las mediadoras pidiesen silencio para relajar el ambiente porque lo viesan necesario en un momento determinado debido al aumento de la tensión o a otro motivo, sus compañeras deberían ayudarlas a lograr ese silencio; otro ejemplo: si después de negociar con los mandos y siempre respetando lo acordado por todo el grupo que ha preparado la acción, se viesan obligadas a recoger el DNI de las asistentes.

Para evitar que otras personas se acerquen individualmente a hablar con la policía y lograr que la labor de mediación se desarrolle sin problemas, puede ser necesario trabajar previamente con las asistentes al desahucio, informándoles de que quiénes son las figuras y qué responsabilidades asume cada una.

Es imprescindible que estas personas sepan guardar la calma, estar tranquilas y mantener una actitud de diálogo (pese que a veces éste no será fácil).

Esto servirá tanto para facilitar la mediación y hacer que todo pueda ir mejor, como para infundir esa misma tranquilidad y confianza en el grupo.

La resistencia activa no violenta precisa de una actitud de tranquilidad, concienciación y conciencia, y eso solo lo conseguiremos guardando la calma y organizándonos bien.

Por otro lado, tenemos que estar serenas y seguras, pues estaremos en comunicación con la abogada, quien nos atenderá en caso de necesidad y resolverá nuestras dudas, como en el caso en que se les proponga a las mediadoras que el secretario judicial pueda acceder al domicilio para cualquier diligencia, en cuyo caso se podrá ofrecer también que sea la abogada quien baje y hablando siempre con ésta antes si fuese necesario, teniendo en cuenta siempre que la secretaria judicial tiene en todo momento la potestad para levantar el acto de ejecución sólo con su firma..

Es conveniente que no tengan antecedentes penales, ya que serán a las primeras a las que se solicite identificación (que se verificará con bases de datos policiales) y pueden determinar la actitud del mando policial y el desarrollo de la acción.

Es conveniente que estas personas tengan un vínculo de confianza entre sí.

Esto facilitará su tarea –el diálogo, la organización, etc.- y aumentará la confianza y el apoyo sentido por cada una –y que son fundamentales para el buen desarrollo de su labor-. Las mediadoras habrán estar atentas a su compañera y a lo que a ésta le ocurra en todo momento.

Bajo ningún concepto estas personas tocarán al mando policial ni otro policía, pues este hecho podría ser considerado una excusa perfecta para actuar e imputar un delito de atentado a la autoridad y/o de lesiones.

En ningún momento se pondrá en cuestión al mando policial, es decir, no decirle lo que tiene que hacer o no, ni hacer un juicio ético sobre su actuación. No vamos a estar de acuerdo con las medidas policiales, pero ponernos a discutir y a cuestionar al mando puede provocar un cambio de actitud que determine el desarrollo de la acción.

Funciones:

- Facilitar la comunicación con el mando con sólo dos personas, en vez de muchas.

- Comunicar información relevante a las participantes.

Por ejemplo, que la policía va a cargar y que se va a proceder a resistir pacíficamente, según el protocolo de resistencia previamente comunicado; o que habrá que esperar al secretario judicial aún un rato, lo cual podría significar aún algunas horas más de espera al sol.

- Comunicar al mando policial por qué estamos allí.

Podríamos informarle –según las circunstancias- de que por nuestra parte hay toda la voluntad del mundo de que todo se desarrolle sin problema, de forma totalmente pacífica y sin ningún tipo de desorden público; de quiénes somos (ciudadanos individuales, no responsables de nada) y qué hacemos allí.

En este sentido, la mediación se convierte en la práctica del decir justo, ni de más ni de menos, y según quién tengamos enfrente, si es receptiva a un discurso largo o no, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos será la secretaria judicial quien decida cómo se va a actuar; el oficio del decir sin decir, y así resulta conveniente no decir nunca directamente que estamos aquí y ahora para paralizar el desahucio ni para que la secretaria judicial no acceda al edificio –a lo que nos podría responder preguntándonos si no vamos a dejar hacer su trabajo a la misma o a la policía-, sino dando un rodeo, por ejemplo, argumentando que estamos aquí y ahora para comunicarle a la secretaria judicial que el desahucio no debería producirse, por cuanto esto supondría una violación de los derechos fundamentales del afectado y un incumplimiento del pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, que considera ilegal cualquier desalojo llevado a cabo sin una alternativa habitacional o en caso de riesgo de vulneración de los derechos fundamentales de la afectada.

El mando sabe para qué estamos ahí y trataremos de decirle sin hacerlo lo que vamos a hacer.

- Promover un buen clima con el mando policial.

- Evitar los mayores daños posibles. Por ejemplo, si el mando quiere identificar a todas las participantes, negociar que solo recojan las filiaciones de las personas mediadoras.

En este último ejemplo, las mediadoras propondrán al mando la entrega exclusivamente del DNI de las dos, pues para completar el informe de actuaciones debería valerles. No

obstante, si el mando desea recoger las filiaciones de todas las presentes, volverá a repetirlo y finalmente las mediadoras se verán obligadas a pedir a sus compañeras sus identificaciones, entregándoselas éstas. A menudo es importante intentar evitar que sea la propia policía la que recoja tales identificaciones, por cuanto ello podría utilizarse para intentar dejar paso al inmueble, por ejemplo, haciendo una fila de participantes para recoger ordenadamente los documentos, despejándose al mismo tiempo la puerta de entrada; ante esta situación, las mediadoras podrían anticiparse, por ejemplo, proponiendo al mando policial ser ellas mismas las que recojan las filiaciones –una vez entregadas éstas, el policía las contará y al número de asistentes para ver si todas la entregaron-.

Líneas de actuación de las mediadoras con policía:

- En primer lugar, cuando llegue la policía podemos observar a través de su vestimenta la actitud primera que traen. Por ejemplo, se ponen guantes y cascos cuando van a actuar o están esperando orden para ello (pueden llevar el casco colgado de un lateral del cinturón). Otro ejemplo a observar, si traen furgonas normales (con reja en la delantera y ventanas grandes en los laterales), o traen furgonas de detención (con ventanas pequeñas en los laterales y de color blanco y azul). En este último supuesto: no alarmarse, pueden traer esas furgonas pero no haber detenciones.

Dicha información visual no garantizará en ninguno de los dos casos que las acciones se produzcan ni que dejen de producirse, aunque nos dan información de las intenciones iniciales.

Las furgonas de detención no garantizarán que dichas detenciones se acaben produciendo, ni que no se hagan en los furgones de antidisturbios, pues pueden hacerse en los últimos, si bien la capacidad de transporte de los segundos es inferior.

- Cuando llegan, normalmente va delante el mando policial que puede ser distinguido porque lleva en el brazo izquierdo un ribete en el escudo que los demás no llevan. Éste va a acercarse a hablar con alguna de las participantes en la acción, por lo que las mediadoras deberán estar pendientes cuando lleguen y recibir al mando policial las primeras, para que éste las reconozca como interlocutoras principales (recordar, que siempre diremos que no hemos organizado la acción).

- A partir de este momento, observar la actitud del mando policial es muy importante a fin de entablar la comunicación con él. Puede que ni siquiera acceda a dialogar con las mediadoras y directamente dé la orden de actuar, puede que acceda para preguntar cuáles son las intenciones del grupo, puede que venga con buena actitud y entonces podremos dialogar con él; entre otras posibles. En caso de poder dialogar, lo primero que preguntará es si somos las responsables de la acción, a lo que las mediadoras responderán que que no hay responsables en la acción, que desconocen quién la ha convocado y que acuden a una convocatoria pública (internet) como ciudadanos autónomos en libre ejercicio de su legítimo derecho a la libre reunión pacífica, tal y como queda recogido en el artículo 21 de la constitución española y el 20 de la declaración universal de los DD.HH.

En este último punto, hay que considerar que el mando ya sabe que sí que hay responsables y convocantes, como nosotras tenemos conocimiento de que él lo sabe.

- Sin que el mando policial nos de ninguna orden de desalojo, podría pasar directamente a la acción (desalojarnos). Pero podría también darnos la orden de desalojar, entonces tener en cuenta que: cuando un mando policial emite de forma clara e inteligible una orden por tres veces (ej. Salgan de aquí), de no obedecer la orden se está incurriendo en un delito de desobediencia. Del mismo modo, el policía considerará que la orden se la ha dado a todo el grupo, por ello las mediadoras deberán mantener informado al grupo de la calle (para en caso necesario empezar a prepararnos para comenzar la acción de resistencia).

Otro ejemplo podría darse si el mando ordenase a las mediadoras que se retiren hasta tres

veces.

- Puede ser interesante, según el caso, jugar con los diferentes momentos de exponer la información al mando policial según el caso, por ejemplo, dejando una petición de nulidad o un aplazamiento como reserva de información o último recurso.

Mediación con secretario/a judicial.

El objetivo de la acción es que éste no pase al edificio. Aunque éste solicite entrar al piso con cualquier excusa, el secretario judicial tiene potestad para levantar el acto con su firma sin necesidad de entrar en el inmueble.

Puede ocurrir que éste no se preste a hablar con ninguna persona, únicamente se comunicarían con la policía. Por tanto, el mensaje del secretario judicial se comunicaría a través del mando policial.

En caso de duda o necesidad, las mediadoras se podrán comunicar con la abogada de la afectada y si fuera necesario y posible (sin poner en peligro la acción) se facilitaría la interlocución entre abogada y comisión judicial.

Grupo de la calle.

Funciones:

- Guardar la calma y crear buen clima.
- Procurar dejar libre el tránsito de vehículos y personas.
- Preguntar nombre y apellidos del abogado o abogada de guardia (escribirlo en alguna parte del cuerpo, pues en caso de detención nos requisarán nuestras pertenencias). Difundir esta información las compañeras.
- Respetar la información que dan las mediadoras y su trabajo. No es el momento de hacer una asamblea, nuestras compañeras velan por nosotras.

PROTOCOLO DE RESISTENCIA ANTE CARGA POLICIAL.

En el momento en el que las mediadoras lo comuniquen al grupo o visualizemos que la policía va actuar es el momento de aplicar la estrategia de resistencia que consistirá en:

- Mantener y llamar a la calma en el grupo.
- Si no te sientes cómoda, tienes alguna enfermedad o dificultad física para la resistencia, es mejor que salgas, avisando siempre a alguien de confianza de que te vas e intentando irte acompañada.
- Nos sentamos y nos agarramos por los brazos (dejando tu cuerpo en “peso muerto”) a poder ser con personas de confianza, esto es importante pues nos sentiremos más tranquilas y seguras con personas que conocemos.
- Preguntamos a las compañeras el nombre y dos apellidos del abogado o abogada de guardia en caso de no haberlo apuntado antes.
- Procura no quedarte sola, no pierdas de vista a tus compañeras (grupo de afinidad, de confianza).
- Promovemos la unidad colectiva. ¡Estamos todas a una!
- En caso de que la policía comience a sacarte de la sentada, ten en cuenta que se puede incurrir en un delito de resistencia cuando en el transcurso de una detención se opone resistencia física a la misma –desde un forcejeo hasta un gesto-.
- Lleva preparado un sms en caso de que nos desalojen de la calle o domicilio. Importante incluir:

lugar (calle y metro más cercano), convocatoria (paralización de desahucio), suceso (nos están desalojando, carga policial...) y ¡PÁSALO A TODOS TUS CONTACTOS!

- Tras la carga, observar si falta alguna compañera o si hay personas heridas (parte de lesiones hacerlo tras unas horas, no en el momento, a poder ser todas juntas).

Se trata de expresar públicamente determinación política y demostrar quienes son los violentos, no de “morir en el intento”. Tenemos medios de comunicación y abogados y abogadas que velarán por nosotras.